



**Defensoría  
del Pueblo**  
ECUADOR

El desafío de ser diferentes, es sentirnos semejantes

**PROVIDENCIA DE SEGUIMIENTO  
INVESTIGACION DEFENSORIAL**

**PROVIDENCIA No. 004-DPE-DNDBV-MG  
Trámite No. 1701-170104-19-2015-000230**

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO.- DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DEL  
BUEN VIVIR.-** Quito, 12 de febrero de 2016, a las 10h30.-

**I. Referencia:**

Dentro del presente trámite defensorial, iniciado a petición del señor Luis Sánchez, Presidente de la Comunidad Amazónica de Acción Social Cordillera del Cóndor Mirador "CASCOMI", ubicado en la parroquia Tundayme, cantón el Pangui, provincia de Zamora Chinchipe, hay lo siguiente:

**II. Objeto:**

A fin de continuar con la investigación defensorial, la Dirección Nacional de Derechos del Buen Vivir, dispone lo siguiente:

**III. Disposiciones:**

1. **SOLICITAR** al Doctor Jaime Rodrigo Idrobo Silva, Director de Asesoría Jurídica de la Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM) para que de conformidad con el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, remita en el plazo de 8 días lo siguiente: a) Audio de la reunión que se llevó a cabo el 27 de enero de 2016 con algunas de las personas desalojadas; b) Informes mediante los cuales se determinó el valor monetario por concepto de indemnización por las servidumbres; c) Videos de los desalojos realizados el 30 de septiembre y 16 de diciembre de 2015; d) Informe sobre los desalojos realizados el 04 de febrero de 2016; e) Informe de los desalojos previstos en el futuro en la parroquia Tundayme, en el contexto del Proyecto Minero Mirador; e) Informe de lo que se ha realizado diariamente con el ganado que se encuentra bajo custodia de ECUACORRIENTE; f) Certificación de vacunación emitidos por AGROCALIDAD respecto al número de cabezas de ganado registrados que pertenecen a las personas desalojadas; La información solicitada debe ser remitida a las oficinas de la Dirección Nacional de Derechos del Buen Vivir ubicada en la Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra, en la ciudad de Quito.

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra  
Telefax: (593.2) 3301840 / 330.3431  
RUC: 1760013130001  
www.dpe.gob.ec

JB



**Defensoría  
del Pueblo**  
ECUADOR

El desafío de ser diferentes, es sentirnos semejantes

2. **SOLICITAR** a la empresa ECUACORRIENTE S.A., para que de conformidad con el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, remitan en el plazo de 8 días lo siguiente: **a)** Informes sobre el traslado de los bienes muebles y semovientes de las personas desalojadas el 30 de septiembre, 16 de diciembre de 2015 y 04 de febrero de 2016 en la parroquia Tundayme. **b)** Inventarios de los bienes muebles y semovientes de las personas desalojadas el 30 de septiembre, 16 de diciembre de 2015 y 04 de febrero de 2016 en la parroquia Tundayme, **c)** Informe de lo que se ha realizado diariamente con el ganado que se encuentra bajo custodia de ECUACORRIENTE S.A; **d)** Actas de Entrega Recepción de los bienes muebles y semovientes devueltos a los propietarios/as. La información solicitada debe ser remitida a las oficinas de la Dirección Nacional de Derechos del Buen Vivir ubicada en la Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra, en la ciudad de Quito.
3. **SOLICITAR** al Ab. Carlos Castillo, Intendente General de Policía de la Provincia de Zamora Chinchipe, para que de conformidad con el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, remitan en el plazo de 8 días lo siguiente: **a)** Informe del operativo de desalojo realizado el 30 de septiembre de 2015 en la parroquia Tundayme; **b)** Informe del operativo realizado el 16 de diciembre de 2015 en la parroquia Tundayme; **c)** Informe del operativo de desalojo realizado el 04 de febrero de 2016; **d)** Autorización del Ministerio del Interior para la intervención de la Intendencia en los operativos de fecha 30 de septiembre de 2015, 16 de diciembre de 2015 y 04 de febrero de 2016 en la parroquia Tundayme; **e)** Notificaciones de los desalojos realizados; **f)** Actas que se levantaron en los desalojos del 30 de septiembre, 16 de diciembre de 2015 y 04 de febrero de 2016 respecto a los bienes muebles y semovientes. **g)** Se informe si están previstos posteriores desalojos a realizarse en la parroquia Tundayme. La información solicitada debe ser remitida a las oficinas de la Dirección Nacional de Derechos del Buen Vivir ubicada en la Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra, en la ciudad de Quito.
4. **Notifíquese y cúmplase.**

  
Ab. María Fernanda Álvarez Alcívar

**DIRECTORA NACIONAL DE DERECHOS DEL BUEN VIVIR  
DEFENSORIA DEL PUEBLO**

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra  
Telefax: (593.2) 3301840 / 330.3431  
RUC: 1760013130001  
[www.dpe.gob.ec](http://www.dpe.gob.ec)



# Defensoría del Pueblo

ECUADOR

El desafío de ser diferentes, es sentirnos semejantes

## Notificaciones:

Señor Doctor  
Jaime Rodrigo Idrobo Silva  
Director de Asesoría Jurídica  
Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM)  
Dirección: 12 de Febrero (entre Jorge Mosquera y García Moreno)  
Teléfono: 593-7 3703 400  
Zamora – Ecuador

Señor/a  
Director/a Ejecutivo/a  
Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM)  
OFICINA TÉCNICA QUITO  
Dirección: Edificio Multiapoyo, Av. 6 de Diciembre y Pedro Ponce esq. Planta Baja  
Quito – Ecuador

Señor Abogado  
Carlos Castillo  
Intendente General de Policía  
Jose Luis Tamayo y Diego de Vaca  
Zamora Chinchipe- Ecuador

Señor/a  
Gerente General y Representante  
**Ecuacorriente S.A**  
Dirección: Av. República de el Salvador 1082 y Av. Naciones Unidas  
Quito – Ecuador

Señor/a  
Gerente General y Representante  
**Ecuacorriente S.A**  
Dirección: Campamento Mirador: Vía a San Marcos sin Número  
PBX:+ 593 07 231 0049

Señor/a  
Ministra/o de Minería  
**Ministerio de Minería**  
Dirección: Calle Pedro Ponce Carrasco E9-25 y  
Av. 6 de Diciembre, Edificio Lennon.  
Quito – Ecuador

Señor  
Luis Sánchez  
Presidente de la Comunidad Amazónica de Acción Social  
Cordillera del Cóndor Mirador "CASCOMI"  
Dirección electrónica: [asdecomi@gmail.com](mailto:asdecomi@gmail.com)



# Defensoría del Pueblo

ECUADOR

El desafío de ser diferentes, es sentirnos semejantes

Hermana  
Elsie Monge  
Directora Ejecutiva  
Comisión Ecuémica de Derechos Humanos CEDHU  
Calle Carlos Ibarra 176 y 10 de Agosto, Ed. Yuraj Pirca, Piso N° 9, Quito.  
Teléfonos: (593) (2) 2570561 / 2570619 / 2580825 / 2589272  
Dirección electrónica: [cedhu@cedhu.org](mailto:cedhu@cedhu.org)  
Quito-Ecuador

Señora  
Beatriz Villarreal  
Presidenta  
Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos INREDH  
Avenida 10 de Agosto N34-80 y Rumipamba. Piso 1  
(Frente a la parada El Florón, del Trolebus)  
Teléfono: 593 2 2446970  
Dirección electrónica: [presidencia@inredh.org](mailto:presidencia@inredh.org)  
Quito, Ecuador

Señora  
Aurora Donoso  
Presidenta **Acción Ecológica**  
Alejandro de Valdez N24 33 y Av. La Gasca  
Teléfonos: 3211-103 / 3210-436 / 3211-246  
Quito-Ecuador

Señor  
Pablo Iturralde  
Director  
Centro de Derechos Económicos y Sociales CDES  
Portete E12-79 y Abascal  
Teléfonos: (+593 2) 227 3533 / 227 3533  
Dirección electrónica: [cdes@cdes.org.ec](mailto:cdes@cdes.org.ec)  
Quito - Ecuador

Señor  
Mario Macías  
Director Ejecutivo  
Foodfirst Information and Action Network FIAN  
Cristóbal de Acuña OE1-97 y Toribio Montes  
Teléfono: 593 (02) 3201768  
E-mail: [info@fianecuador.org](mailto:info@fianecuador.org)  
Quito-Ecuador

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra  
Telefax: (593.2) 3301840 / 330.3431  
RUC: 1760013130001  
[www.dpc.gob.ec](http://www.dpc.gob.ec)